

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 074 -2021- GR-CUSCO-PM/DE**

Cusco, 05 MAY 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 019-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 27 de enero de 2021, la Resolución Directoral N° 058-2021-GR-CUSCO/PM, DE., de fecha 21 de abril de 2021, el Informe N° 535-2021-GR-CUSCO/PM-DA/R-LOG, de fecha 04 de mayo de 2021, emitido por la Responsable de Logística del Plan MERISS, y el Informe Legal N° 242 -2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL, de fecha 05 de mayo de 2021, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el siete de diciembre de mil novecientos noventa, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de Proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura; es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, con Resolución Directoral N° 019-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 27 de enero de 2021, el Director Ejecutivo del Plan MERISS, resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** facultades al **DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO** Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos: a) Aprobar los expedientes de los procedimientos de selección correspondientes a Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los derivados por una Declaración de Desierto de los procedimientos antes señalados, así mismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco - Perú Compras - Procedimiento Gran Compra. y b) Aprobar las bases de los procedimientos de selección correspondiente a Licitaciones Publica, Concurso Público y los derivados por una Declaración de Desierto de los procedimientos antes señalados, asimismo autorizar las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco - Perú Compras - Procedimiento Gran Compra; y en su **ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR**, facultades al **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos: a) Aprobar los expedientes procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco - Perú Compras - Procedimiento Compra Ordinaria. y b) Aprobar las bases de los procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco - Perú Compras - Procedimiento Compra Ordinario;

Que, con Memorándum N° 213-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 16 de abril del 2021, el CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, encarga la Dirección de Administración al Abog. José Enrique Loza Zea, con todas las atribuciones y funciones establecidas en el Manual de Operaciones vigente, por el periodo de vacacional del suscrito, debiendo cumplir las labores inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 21 de abril de 2021, el Director Ejecutivo del Plan MERISS, delega facultades hasta el 30 de abril del 2021, al director de Sistemas de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, para llevar a cabo los siguientes procedimientos administrativos:



- a) Aprobar los expedientes procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria.
- b) Aprobar las bases de los procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinario.

Que, en fecha 29 de abril del 2021, el servidor Marco Antonio Chávez Díaz, solicita la ampliación de vacaciones, hasta el jueves 13 de mayo de 2021, adjuntando su solicitud de permiso, la misma que fue otorgada;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 03 mayo de 2021, el Gobernador Regional del Cusco, Econ. Jean Paul Benavente García, designa al Ing. Marco Antonio Garay Caviades como Director Ejecutivo del Plan MERISS;

Que, con Memorándum Múltiple N° 028-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 03 mayo de 2021, el Director Ejecutivo del Plan MERISS, dispone a las direcciones de Línea y a los responsables de área, emitir un informe situacional;

Que, con Informe N° 0535-2021-GR-CUSCO/PM-DA/R-LOG, de fecha 04 de mayo de 2021, la responsable de la Oficina de Logística del Plan MERISS, informa que existen requerimientos de bienes y servicio, pendientes de atención al 30 abril del presente, así también pone en conocimiento que el Director de Administración continua haciendo uso efectivo de sus vacaciones, y que a la fecha la delegación de funciones que fue otorgada hasta el 30 abril del presente mediante Resolución Directoral N° 058-2021-GR-CUSCO/PM-DE, ha quedado sin efecto por el vencimiento del plazo establecido en la misma, quedando pendiente los trámites administrativos delegados;

Que, con Informe N° 0242-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 05 de mayo de 2021, el Asesor Legal, en atención a lo informado por la Responsable de Logística y en observancia de los antecedentes, recomienda la emisión de acto resolutivo suscrito por el Titular de la Entidad, el cual otorgue la delegación de facultades, dispuesta con Resolución Directoral N° 019-2021-GR-CUSCO/PM-DE, así también conforme a lo solicitado por el servidor CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, es pertinente delegar temporalmente las facultades asignadas al Director de Administración al Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS hasta el 13 de mayo de 2021, fecha en la cual el CPC. Marco Antonio Chávez Díaz deberá retornar a la entidad para continuar con las funciones propias del cargo y las delegaciones dadas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 78°- Avocación de competencia, numeral 78.1°, establece "Con carácter general, la ley puede considerar casos excepcionales de avocación de conocimiento, por parte de los superiores, en razón de la materia, o de la particular estructura de cada entidad";

Que, el Decreto Legislativo N°1440 en su artículo 7.- Titular de la Entidad, numeral 7.2 "El Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado";

Que, la Ley N°30184 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021, en su Artículo 17. Montos para la determinación de los procedimientos de selección, establece "Los procedimientos de selección por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada y selección de consultores individuales se aplican de acuerdo a los siguientes márgenes:

- **Contratación de obras:** - Licitación pública, si el valor referencial es igual o superior a S/ 1 800 000,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). - Adjudicación simplificada, si el valor referencial es inferior a S/ 1 800 000,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). Cuando el valor referencial de una obra pública



sea igual o mayor a S/ 4 300 000,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), la Entidad debe contratar obligatoriamente la supervisión de obra.

- **Contratación de bienes:** - Licitación pública, si el valor estimado es igual o superior a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). - Adjudicación simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). 16 NORMAS LEGALES Domingo 6 de diciembre de 2020 / El Peruano
- **Contratación de servicios:** - Concurso público, si el valor estimado o referencial, según corresponda, es igual o superior a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). - Adjudicación simplificada, si el valor estimado o referencial, según corresponda, es inferior a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). - Contratación de consultores individuales, si el valor estimado es igual o inferior a S/ 40 000,00 (CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES).

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, numeral 8.2 El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento.

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR CUSCO/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR facultades al **DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO** Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos:

- a) Aprobar los expedientes de los procedimientos de selección correspondientes a Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los derivados por una Declaración de Desierto de los procedimientos antes señalados, así mismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Gran Compra.
- b) Aprobar las bases de los procedimientos de selección correspondiente a Licitaciones Publica, Concurso Publico y los derivados por una Declaración de Desierto de los procedimientos antes señalados, asimismo autorizar las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Gran Compra.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR facultades al **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos:

- a) Aprobar los expedientes procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria.
- b) Aprobar las bases de los procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinario.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR hasta el 13 de Mayo del 2021, la delegación de facultades otorgadas al Director de Administración en el Artículo Segundo de la presente Resolución Directoral al Director de Sistemas de Riego Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, para llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos:

- a) Aprobar los expedientes procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales



aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria.

- b) Aprobar las bases de los procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que, culminado el periodo de tiempo establecido en el ARTÍCULO TERCERO, el CPC. Marco Antonio Chávez, retomara la Delegación de Facultades otorgada mediante la presente Resolución Directoral

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución se transcriba a los Órganos Administrativos pertinentes del Plan MERISS, para su conocimiento, cumplimiento y los fines correspondientes de Ley.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que la presente Resolución se publique en el portal de Transparencia para los fines correspondientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 06 MAY 2021
Hora: 8:31 N°
Folios: 08 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 06 MAYO 2021
Hora: 08:31 N°
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: 06 MAY 2021
N° Reg. F. Reingreso
Firma: Hora: 8:33 AM

RES. ORIGINAL 35 FOLIOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: 06 MAY 2021
Hora: 08:25 N°
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: 06 MAY 2021
Hora: 08:26 am N°
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: 06 MAY 2021
Hora: 08:27 N°
Folios: 08 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 06 MAYO 2021
Hora: 8:30 AM N°
Folios: Firma:

MAGC/Ides

hclmch

- ☐ Dirección de Sistemas de Riego.
- ☐ Dirección de Administración.
- ☐ Dirección de Planificación y Presupuesto.
- ☐ Dirección de Estudios.
- ☐ Dirección de Supervisión.
- ☐ Asesoría Legal.
- ☐ Logística
- ☐ Archivo.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 05 MAY 2021

Nº: 1130

DOCUMENTO: Informe N° 242- 2021- GR CUSCO- PM /DE- AI

SUNTO: Acciones a tomar respecto al informe situacional
emitido por la responsable de Logística.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		30	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	05 MAY 2021
Hora:	15:20 N 1130
Folios:	20 Firma:

INFORME N° 0242 -2021-GR CUSCO-PM/DE-AL.

A : ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS

ASUNTO : Acciones a tomar respecto al informe situacional emitido por la responsable de Logística

REFERENCIA : a) Hoja de Trámite N° 1099-2021
b) Informe N° 535-2021-GR-CUSCO/PM-DA/R-LOG.

FECHA : Cusco, 05 de mayo del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud a la hoja de Trámite N°1099 -2021, de fecha 04 de mayo de 2021, mediante el cual su despacho dispone a esta Oficina de Asesoría Legal, proceder con la emisión de acto resolutorio que ratifique la designación de facultades otorgadas con Resolución Directoral N° 058-202-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 21 de abril del 2021, en referencia al Informe Situacional emitido por la responsable de la oficina de logística:

Al respecto es pertinente tener en cuenta las presentes consideraciones:



1. Que con Resolución Directoral N° 019-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 27 de enero de 2021, el Director Ejecutivo del Plan MERISS, resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** facultades al **DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO** Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos: a) Aprobar los expedientes de los procedimientos de selección correspondientes a Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los derivados por una Declaración de Desierto de los procedimientos antes señalados, así mismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Gran Compra. y b) Aprobar las bases de los procedimientos de selección correspondiente a Licitaciones Pública, Concurso Público y los derivados por una Declaración de Desierto de los procedimientos antes señalados, asimismo autorizar las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Gran Compra; y en su **ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR**, facultades al **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos: a) Aprobar los expedientes procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria. y b) Aprobar las bases de los procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinario;
2. Posteriormente con Memorándum N° 213-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 16 de abril del 2021, el CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, encarga la Dirección de Administración al Abog. José Enrique Loza Zea, con todas las atribuciones y funciones establecidas en el Manual de Operaciones vigente, por el periodo de vacacional del suscrito, debiendo cumplir las labores inherentes al cargo;

030





3. Consecuentemente en fecha 21 de abril del presente mediante Resolución Directoral N° 058-2021-GR-CUSCO/PM-DE, el Director Ejecutivo del Plan MERISS, delega facultades hasta el 30 de abril del 2021, al director de Sistemas de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, para llevar a cabo los siguientes procedimientos administrativos:
 - Aprobar los expedientes procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria.
 - Aprobar las bases de los procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinario.
4. Posteriormente en fecha 29 de abril del 2021, el servidor Marco Antonio Chávez Díaz, solicita la ampliación de vacaciones, hasta el jueves 13 de mayo de 2021, adjuntando su solicitud de permiso, la misma que fue otorgada; lo que conllevaría a tomar acciones respecto a la delegación de funciones otorgada mediante Resolución Directoral N° 058-2021-GR-CUSCO/PM-DE.
5. Además, en fecha 03 mayo de 2021, con Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/PM-DE, el Gobernador Regional del Cusco, Econ. Jean Paul Benavente García, designa al Ing. Marco Antonio Garay Cavedes, como Director Ejecutivo del Plan MERISS;
6. Así también, con Memorándum Múltiple N° 028-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 03 mayo de 2021, el Director Ejecutivo del Plan MERISS, dispone a las direcciones de Línea y a los responsables de área, emitir un informe situacional;
7. Finalmente con Informe N° 0535-2021-GR-CUSCO/PM-DA/R-LOG, de fecha 04 de mayo de 2021, la responsable de la Oficina de Logística del Plan MERISS, informa que existen requerimientos de bienes y servicio, pendientes de atención al 30 abril del presente, así también pone en conocimiento que el Director de Administración continua haciendo uso efectivo de sus vacaciones, y que a la fecha la delegación de funciones que fue otorgada hasta el 30 abril del presente mediante Resolución Directoral N° 058-2021-GR-CUSCO/PM-DE, ha quedado sin efecto por el vencimiento del plazo establecido en la misma, quedando pendiente los trámites administrativos delegados;

BASE LEGAL. -

1. Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 78°- Avocación de competencia, numeral 78.1°, establece "Con carácter general, la ley puede considerar casos excepcionales de avocación de conocimiento, por parte de los superiores, en razón de la materia, o de la particular estructura de cada entidad";
2. Que, el Decreto Legislativo N°1440 en su artículo 7.- Titular de la Entidad, numeral 7.2 "El Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado";



3. Que, la Ley N°30184 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, en su Artículo 17. Montos para la determinación de los procedimientos de selección, establece "Los procedimientos de selección por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada y selección de consultores individuales se aplican de acuerdo a los siguientes márgenes:

- **Contratación de obras:** - Licitación pública, si el valor referencial es igual o superior a S/ 1 800 000,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). - Adjudicación simplificada, si el valor referencial es inferior a S/ 1 800 000,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). Cuando el valor referencial de una obra pública sea igual o mayor a S/ 4 300 000,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), la Entidad debe contratar obligatoriamente la supervisión de obra.
- **Contratación de bienes:** - Licitación pública, si el valor estimado es igual o superior a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). - Adjudicación simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). 16 NORMAS LEGALES Domingo 6 de diciembre de 2020 / El Peruano
- **Contratación de servicios:** - Concurso público, si el valor estimado o referencial, según corresponda, es igual o superior a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). - Adjudicación simplificada, si el valor estimado o referencial, según corresponda, es inferior a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). - Contratación de consultores individuales, si el valor estimado es igual o inferior a S/ 40 000,00 (CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES).

4. Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, numeral 8.2 El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento.

RECOMENDACIÓN.-

Se recomienda disponer la delegación facultades al **DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO** Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos:

- a) Aprobar los expedientes de los procedimientos de selección correspondientes a Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los derivados por una Declaración de Desierto de los procedimientos antes señalados, así mismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Gran Compra.
- b) Aprobar las bases de los procedimientos de selección correspondiente a Licitaciones Pública, Concurso Público y los derivados por una Declaración de Desierto de los procedimientos antes señalados, asimismo autorizar las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Gran Compra.

Así como disponer la delegación de facultades al **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos:

- a) Aprobar los expedientes procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinaria.



- b) Aprobar las bases de los procedimientos de selección de Comparación de Precios, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en caso de Selección de Consultores individuales aprobar solicitud de expresión de interés, asimismo las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco – Perú Compras – Procedimiento Compra Ordinario.

Finalmente encargar hasta el 13 de mayo del 2021, la delegación de facultades otorgadas al Director de Administración en el Artículo Segundo de la presente Resolución Directoral al Director de Sistemas de Riego Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, para llevar adelante los siguientes procedimientos administrativos y disponer que una vez culminado el periodo de tiempo establecido en el ARTÍCULO TERCERO, el CPC. Marco Antonio Chávez, retomara la Delegación de Facultades otorgada mediante la presente Resolución Directoral

Finalmente es todo cuanto, informo y recomiendo para los fines y acciones que correspondan.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzales
ASESOR LEGAL (e)
ICAC 3588

AL/JDAG
Kclmch.
c.c.

☐ Archivo.

027



HOJA DE TRÁMITE

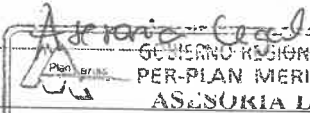
URGENTE

FECHA: 04 MAY 2021

Nº: 1099

DOCUMENTO: Informe N° 0535 - 2021- GR CUSCO / PM-DA/ RLOG

ASUNTO: Informe sobre estado situacional oficina de
Logística

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL		16	
Fecha: 05 MAY 2021			
Hora: 11:42 N° 574			
Folios: Firma: 			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Asesoría Legal. / Ing. Milton Zamora Ugarte

Participan facultados en la RD.

N° 058/2021/62 WRW/PM-DE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
www.meriss.gub.pe

017



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

INFORME N° 0535 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG.

SEÑOR : MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

ASUNTO : **INFORME SOBRE ESTADO SITUACIONAL OFICINA DE LOGISTICA**

FECHA : Cusco, 04 de Mayo de 2021.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 04 MAY 2021

Hora: 9:15 N 1099

Folios: 16 Firma: P

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar el estado situacional de la oficina de logistica al 30 de abril de 2021.

La oficina de Logistica esta implementado con el siguiente personal a la fecha:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| - Responsable de logistica | C.P.C. Maria Antonieta Aviles Sánchez |
| - Especialista en Contrataciones | LIC. Kevin Mirano Cueva |
| - Abogado Especialista en Contrataciones | ABOG. Antonio Nina Pacheco |
| - Especialista en Adquisiciones | C.P.C. Adelma Ccollana Cusihuaman |
| - Cotizador | TEC. Percy Chaisa CCoa |
| - Operador Perú Compras | TEC. José Abelardo Mercado Chávez |
| - Asistente Administrativo | Alba Luz Bustamante Cabrera |
| - Responsable de Almacén | LIC. Carolyn Diaz Yabar |
| - Responsable de Patrimonio | C.P.C. Dora Carhuarupay Atapaucar |

De acuerdo a las funciones que desarrolla cada personal del área designadas mediante Memorándum, que se adjunta al presente y las funciones inherentes al área que básicamente se centraliza a la contratación de bienes, servicios y consultoras en general para satisfacer las necesidades programadas de las áreas usuarias del PLAN MERISS.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Se tiene aprobado el Plan Anual de Contrataciones mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM/DE. y que al 30 de abril del presente se tiene modificaciones (Inclusiones procedimientos de selección) como se detalla:

Versión	Documento de Aprobación		Fecha de publicación en el SEACE	Total soles Incluido	Número total de procesos incluidos	Estado
	Número	Fecha				
8	RD N° 055-2021-GR-CUSCO/PM-DE	16/04/2021	19/04/2021 08:57:43	543,053.50	4	Publicado
7	RD N° 047-2021-GR-CUSCO/PM-DE	25/03/2021	29/03/2021 12:56:17	977,988.24	4	Publicado
6	RD N° 037-2021-GR-CUSCO/PM-DE	09/03/2021	11/03/2021 08:36:11	11,761,542.57	9	Publicado
5	RD N° 031-2021-GR-CUSCO/PM-DE	26/02/2021	10/03/2021 13:34:26	1,560,712.01	6	Publicado
4	RD N° 026-2021-GR-CUSCO/PM-DE	10/02/2021	11/02/2021 09:25:12	4,878,858.88	6	Publicado
3	RD N° 023-2021-GR-CUSCO/PM-DE	04/02/2021	05/02/2021 11:40:12	6,659,227.29	8	Publicado



2	RD N° 017-2021-GR-CUSCO/PM-DE	27/01/2021	27/01/2021 15:16:02	817,228.71	2	Publicado
1	RD N° 006-2021-GR-CUSCO-PM/DE	19/01/2021	21/01/2021 16:24:27	6,116,051.80	16	Publicado

2. Se adjunta en anexo los procedimientos de selección (Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Licitación Pública) convocados al 30 de abril 2021, donde se detalla la situación actual de cada uno de ellos.
3. Se adjunta cuadro, donde se detalla las contrataciones mediante el método especial por catálogos electrónicos de Acuerdo Marco – PERU COMPRAS.
4. Se adjunta listado de Hoja de Requerimiento de Bienes y Servicio pendientes de atención al 30 de abril de 2021.
5. Se adjunta Reporte de Órdenes de Compra y Servicios emitidos a la fecha.

Según los puntos 2 y 3, se tiene procedimientos de selección y contrataciones mediante catálogos electrónicos – PERU COMPRAS, en proceso y aprobaciones de expedientes para ser publicados.

Al respecto, se pone de conocimiento que el titular de la entidad a inicios del año delego funciones al Director de Administración así como al Director de Sistema de Riego para que puedan aprobar documentos de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado. Sin embargo encontrándose de vacaciones el Director de Administración la delegación de funciones para aprobaciones de documentos de contratación fue delegada al Director de Sistemas de Riego Ing. Milton Zamora Ugarte hasta el 30 de abril del presente. Actualmente no se tiene disposiciones de cómo se realizara los trámites administrativos para proseguir con las debidas contrataciones que se encuentran en curso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERIS
C.P. María Antonieta Aviles Sánchez
RESPONSABLE LEGAL

MAS/
Archivo.